

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR AZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO		M.O (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$731,364.90	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4		02 / 04 / 2021 DE: 2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$162,063.70		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LEÍTRA) 569,301.20 (Quinientos Sesenta y nueve Mil Trescientos un Pesos 20/100 M.N.)	
NO. DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-042/21		NO. DE CONTRATO/ANO RM-AG-0058/21		FECHA: 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO		FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-02/04/2021 FECHA: 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 / 5685-0251		FECHA: 02-04-2021 DIA / MES / AÑO		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LEÍTRA) 569,301.20 (Quinientos Sesenta y nueve Mil Trescientos un Pesos 20/100 M.N.)	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-222BIS-2021 POR CIERRE DE CONTRATO, SIN SANCION.									

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
			DICE	GRUP	MINIMA	MAXIMA	M.N.	MAXIMO
001	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216	22100216	41,898.000	104,744.000	\$ 4.79	\$200,691.42
Cantidad Solicitada:		104744.000						
002	21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	22100216	22100216	28,468.000	71,168.000	\$ 1.90	\$54,089.20
Cantidad Solicitada:		71168.000						
003	21860027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	22100216	22100216	980.000	2,400.000	\$ 5.86	\$5,625.80
Cantidad Solicitada:		2400.000						
004	21860030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	22100216	22100216	1,360.000	3,400.000	\$ 5.86	\$7,969.60
Cantidad Solicitada:		3400.000						
005	21860035	ROSCA DE REYES.	22100216	22100216	42.000	105.000	\$ 155.00	\$6,510.00
Cantidad Solicitada:		105.000						

MINIMOS	MAXIMOS
Importe: \$ 274,885.82	\$ 687,205.96
Descuento: \$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal: \$ 274,885.82	\$ 687,205.96
Otros Impuestos: \$ 17,863.73	\$ 44,188.94
SubTotal 2: \$ 292,549.55	\$ 731,364.90
Impuesto: \$ 0.00	\$ 0.00
Total: \$ 292,549.55	\$ 731,364.90

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
			DEBE DECIR	GRUP	MINIMA	MAXIMA	M.N.	MAXIMO
000005	001	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216	34,922.000	87,306.000	\$ 4.79	\$167,276.38
Cantidad Solicitada:		87306.000						
000005	002	21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	22100216	17,129.000	42,822.000	\$ 1.90	\$32,545.10
Cantidad Solicitada:		42822.000						
000005	003	21860027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	22100216	480.000	1,200.000	\$ 5.86	\$2,812.80
Cantidad Solicitada:		1200.000						
000005	004	21860030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	22100216	1,020.000	2,550.000	\$ 5.86	\$5,977.20
Cantidad Solicitada:		2550.000						
000005	005	21860035	ROSCA DE REYES.	22100216	30.000	75.000	\$ 155.00	\$4,650.00
Cantidad Solicitada:		75.000						

MINIMOS	MAXIMOS
Importe: \$ 213,261.48	\$ 533,157.54
Descuento: \$ 0.00	\$ 0.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-042/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0058/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-02/04/2021	
FECHA: 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-22/BS-2021 POR CIERRE DE CONTRATO, SIN SANCION.

PROVEEDOR
AZON SOCIAL

001814
NUMERO

MC 2 (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

02/04/2021

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$731,364.90
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
-\$162,063.70
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA)
669,301.20
(Quinientos Sesenta y nueve Mil Trescientos un Pesos
20/100 M.N.)

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL
Caso Fortuito o Fuerza Mayor

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 y 5685-0251
FIRMA: [Firma]

FECHA:
02/04/2021
DIA / MES / AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

TELÉFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNITADOR

Fechas de Entrega Mínima: 01-01-2021
Fechas de Entrega Máxima: 04-04-2021

FIGURA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE ELABORARON

COMPROBADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZADO DIRECTOR GENERAL

LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCÍA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ

DR. ANIME NIETO ZERMENO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPLIADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-042/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0058/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0058/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0058/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0058/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0058/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0058/21, (NO APLICA).

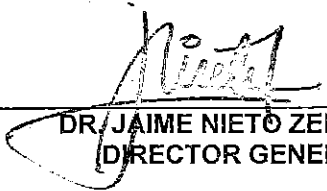
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0058/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ () tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 02 de ABRIL de dos mil veintiuno (2021).

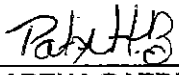
EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-042/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0058/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.